



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2013.-

NUM. **104/**

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Luisa Quezada Ampuero.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Código Sanitario D.F.L 725 Reglamento Sanitario de Alimento e Instructivo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Doña **LUISA QUEZADA AMPUERO**, **RUT: 6.319.962-1**, el uso de un local sin fogón ubicado en la cancha de jineteadas de la localidad para la venta de alimentos, libros y souvenirs el domingo 24 de febrero del 2013, en el marco de la celebración de la XV Versión del "Día del Ovejero" 2013.

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad con fines de beneficencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde